

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2017.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, a las 20:20 horas del nueve de Octubre de dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Fernando Javier Rumazo Carrera, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia a las 20:00, y una vez comprobado por el secretario que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 19 de Septiembre de 2017, última celebrada por este órgano municipal.

No presentándose observaciones queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de Septiembre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º. LICENCIAS URBANISTICAS

1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA RETEJADO EN C/LA APARECIDA 9.

D. Mariano Jado Samperio, presenta solicitud de licencia de obra para retejado en la vivienda situada en Calle La Aparecida 9 y referencia catastral 8598706VP5089N0001LY.

Presenta Presupuesto.

Presenta Dirección de Obra.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 6 de Octubre de 2017:

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Mariano Jado Samperio, licencia de obra para retejado en la vivienda situada en Calle La Aparecida 9 y referencia catastral 8598706VP5089N0001LY.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	609,95
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	15,86

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	609,95
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	14,64

TOTAL DEUDA..... 30,50 Euros.

Notifíquese al interesado.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA APERTURA DE VENTANA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN CALLE LA APARECIDA 5.

D. Manuel Andrés Sánchez Samperio, presenta solicitud de licencia para apertura de ventana y construcción de baño en Calle La Aparecida 5 y referencia catastral 8598704VP5089N0001QY.

Presenta presupuesto.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 6 de Octubre de 2017:

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D Manuel Andrés Sánchez Samperio, licencia para apertura de ventana y construcción de baño en Calle La Aparecida 5 con las siguientes condiciones:

- Las obras no implicarán aumento de volumen, altura ni superficie de las construcciones existentes.
- La carpintería exterior será de la misma tipología y características que las existentes en la vivienda.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	2.445,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	63,57

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	2.445,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	58,68

TOTAL DEUDA..... 122,25 Euros.

Notifíquese al interesado.

3.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA ACOMETIDA DE GAS EN CALLE LA APARECIDA 11.

Naturgas Energía Distribución S. A. U., solicita el 27 de Septiembre de 2017, con número de registro de entrada 929, licencia de obra para proceder la ejecución de canalización de gas natural de 6 metros lineales (en acera y adoquín), en la Calle La Aparecida 11, para el suministro de gas a la vivienda anteriormente mencionada.

El Técnico Municipal D. Santiago De La Fuente Pozueta, emite informe favorable el 29 de Septiembre de 2017, donde dice textualmente:

“Se estima que las obras en el edificio son compatibles con las determinaciones de las NNSS de Escalante, si bien expresamente se indica que las obras se deberán

realizar sin alterar otras posibles conducciones existentes, y reponiendo los pavimentos a su estado original.

Será necesario cumplir con la normativa en vigor sobre seguridad y salud, debiendo concretar medidas alternativas de circulación de seguridad.

La vivienda donde se va a realizar la acometida está incluida en el catálogo del patrimonio cultural con la referencia PA-49, con un grado de protección ambiental”.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a Naturgas Energía Distribución S. A. U., licencia de obra para proceder la ejecución de canalización de gas natural de 6 metros lineales (en acera y adoquín), en la Calle La Aparecida 11.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Establecer una garantía financiera de 400,00 euros, consecuencia de la correcta ejecución del pavimento que se vea afectado directa o indirectamente por la ejecución de las obras.

CUARTO.- En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	1.303,26
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	33,88

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	1.303,26
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	31,28

TOTAL DEUDA..... 65,16 Euros.

Notifíquese al interesado

4.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA ACOMETIDA DE GAS EN CALLE SAN JUAN 25.

Naturgas Energía Distribución S. A. U., solicita el 27 de Septiembre de 2017, con número de registro de entrada 929, licencia de obra para proceder la ejecución de canalización de gas natural de 6 metros lineales (en acera y adoquín), en la Calle San Juan 25, para el suministro de gas a la vivienda anteriormente mencionada.

El Técnico Municipal D. Santiago De La Fuente Pozueta, emite informe favorable el 29 de Septiembre de 2017, donde dice textualmente:

“Se estima que las obras en el edificio son compatibles con las determinaciones de las NNSS de Escalante, si bien expresamente se indica que las obras se deberán realizar sin alterar otras posibles conducciones existentes, y reponiendo los pavimentos a su estado original.

Será necesario cumplir con la normativa en vigor sobre seguridad y salud, debiendo concretar medidas alternativas de circulación de seguridad.

La vivienda donde se va a realizar la acometida está incluida en el catálogo del patrimonio cultural con la referencia PA-16, con un grado de protección ambiental”.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a Naturgas Energía Distribución S. A. U. , licencia de obra para proceder la ejecución de canalización de gas natural de 6 metros lineales (en acera y adoquín), en la Calle San Juan 25.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Establecer una garantía financiera de 400,00 euros, consecuencia de la correcta ejecución del pavimento que se vea afectado directa o indirectamente por la ejecución de las obras.

CUARTO.- En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	1.314,06
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	34,16

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	1.314,06
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	31,54

TOTAL DEUDA..... 65,70 Euros.

Notifíquese al interesado

3º. AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A) APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- Raúl García Campo, curso de formación web en wordpress 900,00 euros
- la soft Aragón, líneas fundamentales presupuesto 2018 90,75 euros
- Transportes Alvaro, horas de trabajos de camión grúa fiestas patronales 2017 574,75 euros
- Ferretería Bárcena, material para operarios 715,55 euros
- Soningeo, toma muestras agua septiembre 2017 232,32 euros
- Suministros Revuelta, material operarios 54,68 euros
- Hnos Borbolla, arena para bolera 22,45 euros
- Grupo avalón, gestión electrónica 3T pista padel 78,65 euros
- Electra Victoria, mantenimiento ascensor Ayuntamiento 3T 2017 206,91 euros
- Atys 2.0, trabajos de sistemas 52,43 euros
- Jardinería y limpieza Rafa, trabajos de siegas 974,05 euros
- Agrupación Corpus Christi Gama, pasacalles de piteros fiestas patronales 2017 800,00 euros
- Fraterprevención, reconocimientos septiembre 2017 183,76 euros
- Trofeos Morán, trofeos concurso canino 2017 390,00 euros
- Industrias Cema, señales prohibido aparcar 119,80 euros
- Grupo EQS, asfalto en frío 453,75 euros
- Industrias Cema, señales S-28 239,60 euros

- Multihogar Cantabria, acondicionado parcela fiesta de La Cruz 399,96 euros
- Hidrodiselec, fluorescente 17,99 euros
- Hormigones Quintana, material para caminos 37,03 euros
- FIS, actuación en Iglesia Santa Cruz 28 Agosto 2017 1.200,00 euros
- Guardia Civil de Santoña, 150,00 euros
- Comercial Eurofaro, papelería 75,00 euros
- Correos, sellos 200,00 euros

4º. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

D. José Manuel Argos San Román ha solicitado el 19 de Septiembre de 2017 que se le conceda la bonificación fiscal regulada para los vehículos históricos en el art. 6. c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a D. José Manuel Argos San Román una bonificación del 100% sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matriculado el 15 de abril de 1992 con matrícula S-0210-AP, modelo Mercedes Benz 1729 K.

Notifíquese al interesado.

5º. SUBVENCIONES.

1-. SUBVENCION ANUAL PARA EL CORO PARROQUIAL DE ESCALANTE.

El Padre D. Guillermo Sierra, en nombre del coro parroquial de Escalante, solicita la subvención anual que concede el Ayuntamiento como ayuda para el sostenimiento del coro parroquial de Escalante.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder al coro parroquial de Escalante una subvención de 700,00 euros para ayudar al sostenimiento del coro parroquial, con las siguientes condiciones: se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de 15 días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido CIF/NIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención, llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe recibido y no justificado.

Notifíquese al interesado.

2. SUBVENCION ANUAL COMISION DE FIESTAS EL ALVAREO.

Dña. M^ª Angeles Del Rey Bada, en nombre de la comisión de fiestas de El Alvareo, solicita la subvención anual que concede el Ayuntamiento de Escalante para la realización de la fiesta de El Alvareo.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a la comisión de fiestas de El Alvareo una subvención de 900,00 euros para la realización de la fiesta, con las siguientes condiciones: se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de 15 días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido CIF/NIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención, llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe recibido y no justificado.

Notifíquese al interesado.

6º. APROBACIÓN BASES REGULADORAS ADQUISICIÓN LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.

Vistas las bases reguladoras para la adquisición de libros de texto para el curso escolar 2017-2018:

La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad:

Las bases reguladoras para la adquisición de libros de texto para el curso escolar 2017-2018. Publicando las mismas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escalante y en la página web del Ayuntamiento.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma a las 21:00 horas, de todo lo cual doy fe.